



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 541

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 4 de junio de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1161-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de ley que regule el acceso a las plazas residenciales que han sido financiadas con fondos públicos garantizando la igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 289, de 26 de febrero de 2010.
2. Proposición No de Ley, PNL 1179-I, presentada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León a la recogida de los viajeros del Club de los 60, siempre que no suponga un desvío de la ruta marcada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 294, de 9 de marzo de 2010.
3. Proposición No de Ley, PNL 1180-I, presentada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León a gestionar de forma totalmente pública la residencia de la tercera edad de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 294, de 9 de marzo de 2010.
4. Proposición No de Ley, PNL 1200-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de

Castilla y León a elaborar un plan específico de seguimiento y control de los centros residenciales o de estancias diurnas concertados y a adaptar la normativa relativa a los requisitos de personal mínimo necesario de dichos centros a los grados y niveles establecidos en el artículo 26 de la Ley de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 297, de 17 de marzo de 2010.

SUMARIO

| <u>Págs.</u> | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos. | 10514 |
| La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión. | 10514 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo. | 10514 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. | 10514 |
| Primer punto del Orden del Día. PNL 1161. | |
| La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 10514 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 10514 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Mallo Álvarez (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo. | 10514 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 10516 |
| La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 10517 |
| Segundo punto del Orden del Día. PNL 1179. | |
| La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 10517 |
| Intervención del Procurador Sr. Sanz Velázquez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 10517 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular). | 10518 |
| Intervención del Procurador Sr. Sanz Velázquez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 10518 |
| La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 10519 |
| Tercer punto del Orden del Día. PNL 1180. | |
| La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día. | 10519 |
| Intervención del Procurador Sr. Sanz Velázquez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 10519 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular). | 10521 |
| Intervención del Procurador Sr. Sanz Velázquez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 10523 |
| La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 10525 |
| Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1200. | |
| La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 10525 |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 10525 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo. | 10526 |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 10528 |
| Se suspende la sesión durante unos minutos. | 10529 |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) manifestando que se mantiene el texto de la proposición no de ley. | 10529 |
| La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 10529 |
| La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión. | 10529 |
| Se levanta la sesión a las doce horas. | 10529 |

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Por los Grupos Parlamentarios, ¿han de comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Buenos días, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario Socialista no tiene ninguna sustitución. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Don Alejo Riñones Rico sustituye a don Jesús Berzosa González, don Francisco Javier Iglesias sustituye a Josefa García Cirac, don Crescencio Martín Pascual sustituye a doña María Dolores Ruiz-Ayúcar. Queremos felicitar a nuestra compañera Conchita Mallo, que hoy es su cumpleaños, con el permiso de la señora Presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): De acuerdo. Pues felicidades a nuestra compañera Conchita Mallo. Y, a continuación, damos lectura, por la señora Secretaria, del primer punto del Orden del Día.

PNL 1161

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 116, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de ley que regule el acceso a las plazas residenciales que han sido financiadas con fondos públicos, garantizando la igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 289, de veintiséis de febrero del dos mil diez**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. En Castilla y León existe una cobertura de plazas residenciales para personas mayores próxima al 7%, si bien la diversidad de estas hace que no se garantice el acceso y la igualdad de oportunidades a todos los castellanos y leoneses.

Si tenemos en cuenta las plazas que directamente dependen de la Junta de Castilla y León, estas son solo

el 0,6% de las existentes. El tipo de plazas residenciales es de gran variedad, y otro tanto ocurre con las condiciones de acceso a las mismas. Hay plazas públicas dependientes de la Junta de Castilla y León; plazas concertadas por la Junta de Castilla y León; plazas dependientes de las Corporaciones Locales, gestionadas directamente; plazas dependientes de las Corporaciones Locales, gestionadas por entidades privadas; plazas dependientes de instituciones sin fin de lucro, dependientes de órdenes religiosas; plazas dependientes de instituciones sin fin de lucro, dependientes de organizaciones no gubernamentales; y plazas dependientes de empresas privadas.

En toda esa variedad de plazas residenciales de la Junta de Castilla y León ha participado en la financiación de la inversión para la creación de plazas residenciales, tanto de residencias privadas como de las dependientes por las Corporaciones Locales.

Pero la realidad es que solo a las plazas residenciales dependientes de la Junta -tanto las propias como las concertadas- se tiene acceso con las mismas oportunidades. El número de estas es claramente insuficiente. Esto queda evidenciado por el número de... de solicitudes que figuran en "pendientes de ingreso" en la lista de reserva, que supera las setecientas; cantidad suficientemente elevada, si se tiene en cuenta que la lista de reserva la componen las solicitudes que ya han sufrido un proceso de depuración previo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de ley que regule el acceso a todas las plazas residenciales que han sido financiadas con fondos públicos, garantizándose que el acceso a estas plazas se produce en igualdad de condiciones para todos los castellanoleoneses. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Blanco Ortúñez. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular con el número 3470 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra doña María Concepción Mallo Álvarez.

LA SEÑORA MALLO ÁLVAREZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Y gracias también por esa felicitación aquí de todos los compañeros. Canto... es que la voy a matar; todo se la vuelve que diga los años. Que no procede. Dice que procede. Bueno. Pues hoy es un día... es un día, la verdad, feliz para mí. Cumpló sesenta años, y, a su vez, también tengo mi hija mayor, ¿eh?, que nació el mismo día que yo, cumpliendo treinta y siete. O sea, que es un poco anecdótico, pero así es la... la cosa. Y quedamos todos, si os parece, cuando terminemos la... la Comisión, a tomarnos un cafetito abajo, en la cafetería.

Bueno, pues vamos a dar comienzo a... a mi intervención. Como no puede ser de otra manera, voy a comenzar mi intervención recordándoles a Sus Señorías que el Gobierno presidido por Juan Vicente Herrera apuesta de forma decidida por ampliar y mejorar los servicios sociales y la atención a la dependencia en nuestra Comunidad Autónoma. Porque precisamente uno de los pilares básicos del Estado del bienestar son las políticas sociales, y la Junta de Castilla y León no las ha marginado ni aparcado para futuros tiempos de vacas gordas, como estamos viendo que ocurre con el Gobierno Central presidido por el socialista Rodríguez Zapatero. Todo lo contrario, en el actual momento de crisis por el que estamos atravesando, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, lejos de recortar o congelar su presupuesto, tiene asignado para el ejercicio dos mil diez cerca de 880 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,76% respecto al año pasado, demostración clara y evidente de la importancia que el Gobierno Regional otorga a las políticas sociales.

Nos decía Su Señoría que Castilla y León cuenta con una cobertura de plazas residenciales para personas mayores, aproximadamente, de un 7% -por concretar un poco, el dato es de un 7,08-, pero le faltó decir que nuestra Comunidad Autónoma está considerada la primera de toda España en oferta de plazas públicas, y este liderazgo lo avala, por ejemplo, el estudio del modelo de atención a las personas mayores con dependencia en España, elaborado por el Instituto Edad y Vida, en colaboración con el Instituto Catalán del Envejecimiento, de la Universidad Autónoma de Barcelona. Y también es un dato reflejado en un estudio realizado por el Imsero, donde se puede constatar que de las diez provincias españolas con la mayor tasa de cobertura de plazas residenciales -y que todas superan las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud-, fíjese, Señoría, que coincidencia que ocho de esas provincias pertenecen a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Creo que estamos haciendo nuestros deberes de sobresaliente, y, por supuesto, seguiremos trabajando en la misma línea.

Actualmente, la Gerencia de Servicios Sociales gestiona tres mil quinientas nueve plazas residenciales propias y cuatro mil trecien... trescientas plazas concertadas, lo que hace un total de siete mil ochocientos nueve plazas en Castilla y León; y otras seis mil seiscientos cuarenta y una plazas residenciales son gestionadas por otras entidades públicas de la Comunidad. La suma de todas ellas supone el 35% de las plazas residenciales; es decir, en Castilla y León una de cada tres plazas es de titularidad pública.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, participa en la financiación para la creación de plazas residenciales públicas mediante subvenciones a las Corporaciones Locales. Y respecto a

las entidades privadas, la financiación de las inversiones se destina exclusivamente a las entidades sin ánimo de lucro y, fundamentalmente, a la remodelación para la adaptación de plazas para personas dependientes.

El Gobierno Regional tiene como objetivo garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios sociales en igualdad de oportunidades. Y, en lo que se refiere a la atención residencial para personas mayores, quiero decirle, Señoría, que las condiciones de igualdad vienen determinadas, en primer lugar, por la disponibilidad de oferta de plazas en todo el territorio y, por otro lado, por la existencia de una oferta de plazas públicas similar. Ambos aspectos se contemplan en el Mapa de Infraestructuras de Centros Residenciales para Personas Mayores Dependientes 2008-2015.

El Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades ha presentado recientemente un balance de las actuaciones previstas, y tanto la patronal como los sindicatos valoraron de forma positiva el buen ritmo del programa. Y, a fecha de hoy, ya están en marcha o construidas el 51% de las tres mil novecientas treinta y ocho plazas residenciales previstas para dos mil quince, con una inversión de casi 82 millones de euros, de los 240 millones planificados.

Con los datos que le estoy dando, le pregunto a Su Señoría: ¿qué sentido tiene presentar un proyecto de ley que regule el acceso a todas las plazas residenciales en igualdad de condiciones para todos los castellanos y leoneses, cuando ya están recogidas las bases en el Proyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia?

Espero que Sus Señorías comprendan por qué el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución que, creo, debería ser apoyada por todos los miembros de la Cámara. Concretamente, el Título III de la nueva Ley se ocupa de la organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública y promueve el acceso y contenido unificados de las prestaciones, procurando la gestión coordinada e integrada del... del acceso efectivo a las mismas. Y, para ello, se impulsará la organización de listas únicas para el acceso a los centros residenciales públicos cuando los recursos para su cobertura sean de diferente titularidad o estén adscritos a un nivel territorial distinto.

Respetando los mínimos exigidos por la legislación vigente, la atención que reciban los usuarios, en razón de una misma prestación del sistema, será homogénea en sus contenidos, con independencia del centro o servicio a través del cual se dispense. Por otro lado, las plazas de entidades privadas concertadas, se rigen por el mismo sistema de acceso que las plazas propias de la Gerencia de Servicios Sociales.

Y, para ir finalizando, decirle a Su Señoría que, actualmente, en el marco de la coordinación de la Junta de Castilla y León con Corporaciones Locales, se viene trabajando en la unificación de los baremos de acceso a las plazas residenciales para personas mayores, de tal manera que ya manejan idénticos criterios de acceso unificado varias Corporaciones Locales. E insisto, Señoría, que no es necesario una normativa específica, teniendo en cuenta que la Gerencia ya está trabajando para homologar el acceso a las plazas residenciales y la nueva ley nos proporcionará el marco normativo adecuado para esta unificación.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente enmienda de sustitución, apelando al Grupo Parlamentario Socialista que apoye, en beneficio de todos los castellanos y leoneses que demanden este servicio: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir llevando a cabo las actuaciones necesarias para incrementar las plazas residenciales públicas, tal y como establece el Mapa de Infraestructuras de Centros Residenciales para Personas Mayores Dependientes. Y, segundo, una vez aprobada la Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia por parte de las Cortes de Castilla y León, y en función de lo estipulado en este texto normativo, seguir llevando a cabo las actuaciones precisas para garantizar el acceso en igualdad de condiciones de los castellanos y leoneses a las plazas residenciales públicas". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Mallo Álvarez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra la señora Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Pues ya lamento yo, señora Mallo, en el día de su cumpleaños no aceptarle la enmienda de sustitución. La verdad es que lo siento mucho.

Lo que estamos pidiendo con esta iniciativa es muy sencillo; ustedes siempre nos dicen que están trabajando, que están haciendo... se lo estamos pidiendo porque realmente no está en este momento y creemos que debería estar. Usted dice que cuando se ponga en marcha la Ley de Servicios Sociales. Yo le pregunto si ustedes nos van a aprobar las enmiendas que les hemos planteado a esta ley, porque realmente creo que han sido unas cuantas. Entonces, será porque la ley de en... la Ley de Servicios Sociales que ustedes han presentado quizás no era la más... la más correcta.

Lo que les estamos pidiendo *repito* es muy sencillo y es lo que queremos, que se garantice que todas las plazas residenciales, todas aquellas que estén construidas con dinero público, que sean para todos los ciudadanos. Porque, lamentablemente, hay muchos ciudadanos que

no pueden pagarse el acceso a una residencia por el elevado coste que este supone. Pero parece que a ustedes no les interesa garantizar esa igualdad; igualdad porque todos nuestros mayores deben tener los mismos derechos y las mismas oportunidades de acceder a un centro residencial si así lo precisan.

La necesidad de un mayor número de plazas públicas se reflejó en un informe que ya presentó en el año dos mil ocho el Procurador del Común, donde se proponía que se incrementaran los conciertos. Usted me está tirando todo el tiempo balones fuera y dice que somos la primera Comunidad en plazas, pero, no se equivoque, somos la primera Comunidad en plazas residenciales, no en plazas públicas. Que una cosa son plazas y otra cosa son plazas públicas a las que puedan acceder todos los ciudadanos.

Es cierto que hay plazas de residencias dependientes de las Corporaciones Locales, y, si bien las Corporaciones Locales son entidades públicas, ante lo deficitario de la gestión de estas plazas, la fórmula por la que se ha optado es la de ceder la gestión a empresas privadas. Y, por lo tanto, es el mercado quien establece los precios. Y, entonces, lo que ocurre es que se excluye a los que no pueden pagar su estancia en los mismos.

Además, ustedes intentan, desde la Junta, incluir como plazas públicas las dependientes de las entidades sin ánimo de lucro, como fundaciones o asociaciones, pero esas plazas tampoco tienen garantizado el acceso en igualdad de condiciones de todos los castellanoleoneses. El número de plazas dependientes de entidades sin fin de lucro es de once mil quinientas y el total de plazas residenciales es de treinta y nueve mil novecientas sesenta y cinco.

Las residencias de personas mayores de las Corporaciones Locales, ustedes han financiado a las Corporaciones para que se construyeran esas plazas, pero muchas se han implicado en la construcción de plazas residenciales, aun siendo competencia de la propia Comunidad. Con posterioridad, la Junta, lo que ha hecho *-y tenemos varios casos, por ejemplo, en mi provincia-*, se ha desentendido de la gestión de estas plazas que se han creado con dinero público *-insisto-*, por lo que, en muchos casos, nos... se han visto en la obligación de ser gestionadas por entidades privadas. Insisto, no se está garantizando el acceso a todos los castellanos y leoneses. Ustedes solo conciertan el 14,7 de las plazas que han sido construidas con subvenciones de la Junta.

Su gestión de sobresaliente, como usted lo ha definido, pues yo le digo que pregunte usted la nota a todos aquellos ciudadanos que no pueden acceder a una residencia porque no tienen capacidad económica. Pregúnteles si la nota es de sobresaliente.

En el año dos mil nueve, ustedes anunciaron la creación de tres mil novecientas treinta y ocho nuevas plazas de residencias mayores hasta el año dos mil quince, y las crearían por tres conceptos: colaboración pública y privada, nuevas plazas públicas con Gerencias y Diputaciones y concertadas. Pues, haciendo un análisis de estos conceptos, respecto a los de la colaboración pública y privada, se van a crear por la iniciativa privada, con dinero público. Y le vuelvo a insistir, no se garantiza el acceso a las mismas a todos los ciudadanos. En las nuevas plazas públicas, estas no son nuevas, son plazas que ya existen, y lo que se va a hacer es pasarlas de válidos a asistidos, cuestión con la que podemos estar de acuerdo, pero que no es cierta. Y en las concertadas, se ha anunciado tantas veces la concertación que ya no se sabe si es la que se ha hecho o que los anuncios no se han cumplido y se van a cumplir ahora.

Mire, todas las plazas residenciales que sean financiadas con fondos públicos, desde este Grupo, tienen que ser accesibles en igualdad de condiciones a todos los castellanos y leoneses que lo necesiten. Y por eso hemos traído esta iniciativa hoy aquí, porque creemos que todas las plazas residenciales que han sido cofinanciadas con fondos públicos deben garantizar el acceso a todos los... a todos los ciudadanos. Y usted... siguen diciendo que seguirán trabajando, que seguirán incrementando y actuando para incrementar el número de plazas, pero es que, a este ritmo, me imagino que ni siquiera sus biznietos van a poder acudir a una plaza de estas públicas.

De modo que yo al... le digo que lo lamento mucho, pero no le vamos a aceptar la... la enmienda que usted nos ha planteado, porque no nos parece... no nos parece adecuada porque no se ajusta a lo que nosotros estamos pidiendo. Y nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Blanco Ortúñez. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1161

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Cinco votos a favor de la proposición no de ley. ¿Votos en contra? Diez votos en contra de la proposición no de ley. Por lo tanto, quince votos emitidos. Cinco a favor. Diez en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL 1179

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 1179, presentada por los Procuradores don Idefonso Sanz Velázquez, don Fernando Benito Muñoz, doña Consuelo Villar Irazábal**

y doña Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León a la recogida de los viajeros del Club de los 60 siempre que no suponga un desvío de la ruta marcada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 294, de nueve de marzo del dos mil diez".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Idefonso Sanz Velázquez.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. La Junta tiene un programa llamado "Club de los 60", programa con el que, básicamente, desde el Grupo Socialista, desde el Partido Socialista, estamos de acuerdo y apoyamos. Pero no son normales algunas de las cosas que se hace en... en esos programas de la Junta de Castilla y León, como los desplazamientos de los ciudadanos que quieren ir de vacaciones.

No nos parece normal que la Junta de Castilla y León obligue a los arandinos y arandinas y a cualquier otro ciudadano de la comarca que quiera hacer un viaje hacia la zona del sur de España, que para coger el autobús tengan que desplazarse, primero, hasta Burgos, para una hora después volver a pasar por el centro de Aranda, una situación que nos parece que carece de toda lógica.

Desde el Grupo Socialista consideramos que todos los viajes que tengan que pasar por Aranda, o por cualquier otro pueblo o ciudad, recoja a los viajeros que deseen montar en esa parada. O sea, quiero decir, con esto nosotros no solo pretendemos que no ocurra esa paradoja absurda que ocurre con Aranda de Duero, pero que no ocurra con cualquier otro pueblo o ciudad de Castilla y León, donde, para desplazarse a cualquier centro de vacaciones, tuvieran que ir... desplazarse hacia la dirección contraria para luego tener que volver a pasar por sus lugares de origen o de residencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: primero, recoger a los viajeros del Club de los 60 en cualquier punto por el que deba pasar el autobús, siempre que no suponga un desvío de la ruta marcada; y segundo, cuando la ruta sea en la dirección contraria, exista un servicio previo de recogida para desplazarse al lugar de inicio de la salida oficial". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Sanz Velázquez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. El Club de los 60 es un conjunto de programas desarrollados por la Gerencia de Servicios Sociales, que tienen como finalidad facilitar a las personas mayores un envejecimiento activo mediante actividades para la ocupación creativa del tiempo libre. Entre otros se encuentran el programa de Turismo Interior de Castilla y León, el programa de Termalismo para personas mayores de Castilla y el programa de Viajes.

Anualmente, el programa de Viajes del Club de los 60 ofrece una variada gama de destinos, tanto nacionales como internacionales, desarrollados en dos campañas, primavera y otoño. La aceptación del programa entre las personas mayores de Castilla y León es excepcional. Desde su implantación ha venido incrementando el número de viajes y ampliando destinos de manera constante, para satisfacer las demandas de los mayores. En este sentido, en dos mil nueve se ofertaron más de veintisiete mil plazas, con más de ciento cuarenta mil solicitudes; y este año se ofertarán veintisiete mil setecientas cincuenta plazas. A estas cifras, ya de por sí significativas, es necesario añadir los resultados de los... de los cuestionarios de evaluación que se realizan a los participantes: más del 90% lo califican como bueno o muy bueno.

En cuanto a los desplazamientos que deben realizar los participantes para incorporarse al viaje, el programa se ha confeccionado teniendo en cuenta las capitales de provincia como lugar de salida o llegada, debido a la gran dispersión geográfica de nuestra Comunidad. Por otra parte, las rutas establecidas para el desarrollo de los viajes se coordinan de la forma más beneficiosa para todos los viajeros, ya que algunos viajes se realizan con participantes de dos o tres provincias, cada una de ellas con sus respectivas localidades.

Es obvio que satisfacer las demandas individuales de cada uno de ellos en cuanto al punto de recogida, en una Comunidad con más de dos mil municipios, es del todo punto de vista inviable. Sin embargo, conscientes de las dificultades de acceso desde algunas zonas concretas de la Comunidad, se han adaptado otros puntos de salida y llegada para los habitantes de estas localidades. Así, los participantes pueden salir desde Ponnerrada, Miranda de Ebro, Ciudad Rodrigo, Arenas de San Pedro, Guardo y Benavente, siempre que lo soliciten un mínimo de ocho personas y lo comuniquen con anterioridad a la salida del viaje. También se establecen otras paradas en ruta cuando lo demandan como mínimo ocho personas y siempre que la parada se encuentre en el itinerario programado y no lo modifique.

Entendemos que estas medidas son las adecuadas para poder garantizar y conciliar las demandas y satisfacer a los viajeros. Evitan, por un lado, que el viaje se convierta en un recorrido interminable y fatigoso para las personas mayores que salen del punto inicial, y que

se verían obligados a detenerse en un número excesivo de paradas intermedias, y, al mismo tiempo, facilita la incorporación de las personas que puedan incorporarse al itinerario. Es por todo esto, por lo que el Grupo Popular va a rechazar su propuesta de resolución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Dúo Torrado. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que proponen, tiene la palabra don Ildefonso Sanz Velázquez.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. La verdad que lo primero es mostrar mi desagradable sorpresa al debatir con usted, señor Torrado, y no porque tenga ningún problema en debatir con usted, pero yo es un tema que creo que concierne a una comarca muy concreta, y, encontrándose en esta sala una Procuradora de esa comarca, creía yo, creía que podíamos contar con su apoyo a la hora de elaborarlo.

Porque... es que... me imagino que usted conoce Aranda, doy por hecho que sí, y sabe dónde está Madrid y dónde está Burgos. O sea, si coge la línea recta, hay dos tercios entre Burgos y Aranda, o sea, de los doscientos cuarenta kilómetros que hay entre Burgos y Madrid, a doscientos sesenta está Aranda, y ochenta más arriba está Burgos. Por tanto, solo es una línea recta. Nosotros, desde Aranda no... no somos capaces de entender que, para ir desde Burgos a Madrid, no haya ningún inconveniente en desplazarse para recoger a seis personas hasta Miranda de Ebro, y esto lo digo... el otro día, el día... a primeros del mes de mayo ocurrió que veintitrés ciudadanos de Aranda, para ir hasta Madrid, tenían que irse hasta Burgos, y, entre medias, a los de Miranda de Ebro -y yo estoy de acuerdo con lo que hacen con los de Miranda de Ebro, no me quepa ninguna duda-, para recoger a seis, se tuvieron que desplazar desde Burgos hasta Miranda de Ebro, para volver a Burgos e ir a Madrid. Pero es que, encima, la paradoja era más curiosa cuando, para ir desde Burgos a Madrid, pasaban por Valladolid. O sea, es que el colmo del esperpento ya es que en vez de aplicar la línea recta, con autovía, quiero decir, que no tenemos ningún problema en que sean carreteras intransitables, quiero decir, autovías, la línea recta es Burgos-Madrid, hacían Burgos-Valladolid-Madrid, y no iban a recoger a ningún viajero en Valladolid, también quiero decirlo. Quiero decir, lo pregunté, estuvinimos informados, y no recogían a ningún pasajero en Valladolid, porque Valladolid sacaba su propio autobús. Por tanto, no entendemos que para ir desde Burgos a Madrid, pasen por Valladolid. Eso no lo entendemos. Partimos de esa base.

Yo, la verdad, quiero agradecer aquí, públicamente, el trabajo que está realizando en este ámbito el Delegado Territorial de la Junta en Burgos, don Jaime Mateu. Quiero ponerle en primera línea, porque sé que se está preocupando. Quizás pensaba que el Partido Popular tenía

la misma sensibilidad que él, pero parece ser que no. Yo, hace poco, estuve hablando con el señor Jaime Mateu, Delegado Territorial, para hacerle llegar a ver el esperpento que les acabo de comentar hace un momento, que para viajar de Burgos a Madrid pasasen por Valladolid.

El señor Jaime Mateu, Delegado Territorial, se preocupó por el tema; me consta que se preocupó, ¿eh? Llamó, requetellamó, volvió a llamar, y se estuvo informando. Parece ser que el problema venía por algunos tipos de historias de la... de la agencia que hace los viajes. Y, sin decirselo a él -porque no se lo dijeron a él; de hecho, él creía que no le habían hecho caso, a pesar de sus grandes esfuerzos-, sí que nos lo hicieron. ¡Qué curioso! Ese viaje previsto no pasó por Valladolid, pasó por Aranda, paró en Aranda... bueno, en Aranda no, en un área de servicio cinco kilómetros al sur, dirección Madrid, donde se tuvieron que desplazar los veintitrés... personas de Aranda que se querían ir de viaje, y no pasó nada. Quiero decir, ¿por qué no han de pasar por allí cuando es la línea recta?

Nosotros, lo único que pretendíamos con esta proposición no de ley es, bueno, que por sistema... o sea, nosotros no estamos proponiendo que paren; tenemos claro que tendríamos... que se tendrían que hacer puntos claves de parada. Quiero decir, ¿a usted no le parecería absurdo que para que vaya un ciudadano de Venta de Baños a Valladolid primero tuviera que ir hasta Palencia? O sea, se desplaza a Palencia, se monta en Palencia, y luego pasa por medio de su pueblo para ir hasta Valladolid. Es absurdo, totalmente absurdo.

Quiero decir, e igual, le pongo Cuéllar, entre Segovia y Valladolid. Quiero decir, hay tantos ejemplos, tantos, que no tiene sentido, porque... y a la Junta no le costaría ni económicamente más dinero, ni ningún esfuerzo, porque estamos hablando de Castilla y León; quiero decir, no estamos hablando de que luego vayan parando en todos los pueblos, aunque uno venga desde Cuenca, no, no. No traten de querer confundir a la opinión pública; no se va a entender esta postura del Partido Popular en Aranda de Duero, ya se lo garantizo yo. No se va a entender. Y, ¡ojo!, tengo dudas de que lo entienda la del Delegado Territorial de la Junta en Burgos, porque es quien más está luchando para evitar estos problemas, para que los ciudadanos de Aranda o de Lerma no tengan que desplazarse a Burgos.

Porque no dejará de reconocer que es injusto que cuando se hace un viaje a Galicia y sale de Burgos, a los vecinos de Miranda de Ebro, muchas veces -y sigo diciendo que estoy totalmente de acuerdo con ello- menos de ocho -en este caso eran seis-, para ir a Galicia se desplazó un autobús a Miranda de Ebro, a recoger a los Miranda de Ebro, pero a los de Aranda de Duero no.

O sea, ¡ojo!, es que encima estamos dando dos paradojas diferentes; quiero decir, la de Burgos-Miranda de Ebro -también supongo que usted lo conocerá, porque supongo que habrá recorrido mucho Castilla y León- o va por una nacional muy complicada, o paga la autopista. Para ir de Burgos a Aranda de Duero es autovía libre. Quiero decir, le sale más barato todavía a la Junta de Castilla y León desplazarse a Aranda de Duero que a Miranda; y aquí está mi compañera, que lo sabe bien, que cada vez que tenemos que ir a algún asunto a Burgos, yo voy gratis y ella paga. Esa es la diferencia entre Aranda y Miranda. ¿Sabe?

O sea, quiero decir, entonces no lo entendemos, no lo entiende Aranda, no lo entiende el Delegado Territorial de la Junta en Burgos, porque me consta que está peleando, y no es fácil... no es fácil -y lo repito- que la Procuradora arandina en esta sala pueda explicarlo claramente una vez que llegue a Aranda. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Sanz Velázquez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1179

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor de la proposición no de ley. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Por lo tanto, dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 1180

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1180, presentada por los Procuradores don Ildefonso Sanz Velázquez, don Fernando Benito Muñoz, doña Consuelo Villar Irazábal y doña Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León a gestionar de forma totalmente pública la residencia de la tercera edad de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 294, de nueve de marzo del dos mil diez**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Ildefonso Sanz Velázquez.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Si en la anterior tenía alguna esperanza de que me la aprobaran, en esta ya no digo nada, porque, vamos, el panorama va a pintar... Bueno, vamos a ver ¿Eh? [Murmillos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Sí, bueno, vamos a escuchar... [Murmullos]. Ojalá, ojalá, ¿eh? Pero los... los precedentes que vienen desde hace muchos años atrás, sabemos que no lo va a apoyar el Partido Popular. Pero, en fin, vamos a intentarlo.

Empezamos. Bueno. La nueva Residencia Virgen de las Viñas de Aranda de Duero fue inaugurada por el Presidente Herrera en mayo del dos mil nueve; o sea, hace un año. Están sucediendo toda una serie de deficiencias muy graves. En junio del año pasado familiares de residentes afectados por la mala situación de la residencia denunciaron un gran número de deficiencias e irregularidades en la prensa local. A los dos días la prensa local se volvió a hacer eco de que la Fiscalía había admitido a trámite la denuncia de los familiares contra la residencia de la tercera edad.

Nada más tener conocimiento de estos hechos, el Grupo socialista solicitamos la convocatoria urgente de la Diputación Permanente, solicitando la comparecencia del Consejero; propuesta que fue rechazada por el rodillo de la mayoría absoluta del Partido Popular. Les importó más salvar la cara del señor Antón que velar por lo que estaba y está sucediendo en la Residencia Virgen de las Viñas de Aranda de Duero.

Y mientras todo esto se producía, ¿dónde estaba la Junta de Castilla y León? Parece ser que de vacaciones. Tardamos casi dos meses en poder debatir sobre este tema. Es lamentable que para la Junta de Castilla y León no fuera un tema prioritario. Para nosotros sí, y lo sigue siendo. Parece que lo único que interesa a la Junta son las inauguraciones a bombo y platillo; nos venden humo de las cosas que van a realizar, pero enseguida vemos la realidad de sus actuaciones en temas sociales.

Se ha creado una plataforma cívica que está recogiendo firmas para poder hacer más fuerza en las peticiones ante la Junta de Castilla y León. Ya se han sucedido varias reclamaciones, denuncias y quejas por parte de las familias afectadas. E incluso -y esto es muy grave- el Hospital Santos Reyes cursó un informe médico a la Junta de Castilla y León denunciando los cuadros por los que ingresaban los residentes, por desnutrición y deshidratación.

Según el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato administrativo, la gestión del servicio público de atención a las personas mayores en el centro residencial de Aranda de Duero Virgen de las Viñas, se especifica claramente que por unidad residencial de mayores se entiende el equipamiento destinado al alojamiento integral de aquellas personas que precisan de asistencia conti-

nuada en la realización de las actividades de la vida diaria, por sus circunstancias personales, familiares y sociales.

De los ochenta y nueve trabajadores que como mínimo exige el pliego, falta por contratar prácticamente el 40%. Además, las ATS, la fisioterapeuta, la terapeuta ocupacional, están trabajando a media jornada. Es decir, que no solo falta un 40% de los trabajadores, sino que algunos de ellos están a media jornada. Sobre todo, teniendo en cuenta el colectivo tan vulnerable y dependiente con el que se está trabajando, esta situación irregular en la contratación de personal cualificado provoca, de forma reiterada, situaciones diarias realmente lamentables, impropias de una región que quiere estar al nivel del primer mundo. En ningún momento se han supervisado las dietas por un equipo médico del centro, y es evidente que se necesita, pues los pacientes terminan llegando al hospital de referencia con cuadros de desnutrición y deshidratación, como hemos comentado anteriormente.

Se ha detectado una desorganización en la distribución de las dietas, dándose el caso de pacientes con diarreas que no reciben dietas astringentes porque los que distribuían las comidas no sabían quiénes eran las personas que lo necesitaban. La falta de auxiliares en las comidas está provocando que los residentes necesitados de ayuda para alimentarse no lo hayan recibido suficientemente, provocando que, con el paso de los días, cayeran enfermos.

En el apartado 1.2.1.2 del pliego de prescripciones se dice que los menús serán de conocimiento público de los usuarios, con una antelación mínima de veinticuatro horas. Eso, ni se ha cumplido, ni en la actualidad se está cumpliendo. En este mismo apartado, dice: "Se deberá prestar la ayuda personal necesaria a los usuarios que no puedan comer por sí mismos, utilizando, en su caso, los medios técnicos precisos". Con frecuencia no son ayudados adecuadamente por falta de personal, provocando irreversibles daños en la salud del residente por desnutrición.

Un número tan bajo de auxiliares, distribuidos entre los diferentes turnos, son incapaces de resolver los cuidados que precisan los residentes, y no porque ellos no sean capaces -que sí lo son-, sino por la escasez de ellos que existe. Esto provoca, a nivel práctico, que se opte por atarlos, aun cuando podrían deambular con supervisión de un auxiliar.

Muchos residentes tienen contusiones en las piernas por los frecuentes golpes, debido al abandono al que permanentemente están sometidos. Además, como nadie les ayuda a deambular por la residencia, se están generando escaras en las nalgas y problemas de circulación. La falta de movilidad de las personas mayores les está dificultando cada vez más la posibilidad de deambular de forma autónoma. Los residentes más necesitados se hacen los pertinentes... no se les hacen los pertinentes cambios posturales para que no se produzcan escaras.

En el punto 1.2.3, atención geriátrica, rehabilitadora, psicológica y social, del pliego de prescripciones técnicas, se especifica con gran claridad que al ingreso de los usuarios se elaborará un programa de atención personalizada que comprenderá todas aquellas actuaciones dirigidas a alcanzar y mantener su salud autónoma personal e integración social en el mayor grado posible. Por todo lo explicado, se puede constatar que este punto no se ha cumplido en ningún residente.

Llegado ya al nivel más humano y de atención afectiva, se ha llegado a impedir a residentes que llamasen a sus familiares. Se ha dado el caso de un matrimonio donde la mujer estaba sufriendo un ictus cerebral y al marido se le ha negado la llamada a los hijos para comunicar lo sucedido.

En los informes diarios de incidencias, no llegaban a reflejar realmente lo sucedido; algunas defunciones no se comunicaban: once, en los dos primeros meses -luego hablamos de ellas-.

Los sueldos no solo son bajísimos, sino que, además, se da el caso de trabajadores que han firmado el contrato, y una vez que han sido despedidos -sobre todo, por denunciar todo este tipo de deficiencias-, han descubierto que no habían sido siquiera dados de alta en la Seguridad Social. Los trabajadores no han sido informados en ningún momento sobre el... prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene. Además, no hay información sobre el Plan de Emergencia en caso de incendio o necesidad de evacuación.

En estos meses han vuelto a proliferar las denuncias, tanto de familiares, por el cuidado de sus mayores, como de trabajadores y trabajadoras, por sus pésimas condiciones laborales, sin que la Junta de Castilla y León haya hecho nada por solucionar ni un problema ni el otro.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, primero, que la residencia de la tercera edad que la Junta de Castilla y León tiene en Aranda de Duero tenga una gestión totalmente pública; y, segundo -por si acaso no aceptan lo primero-, que hasta que la Junta de Castilla y León resuelva gestionar con carácter público la Residencia Virgen de las Viñas de Aranda de Duero, incrementando el canon que paga a la actual concesionaria para que pueda dar decentemente los servicios que nuestros mayores se merecen".

Recordemos que el primer pliego quedó desierta... desierto, al ser muy baja la oferta económica, y en el segundo les hicieron tener que asumir todo el equipamiento de la residencia -que se la dieron completamente vacía-, y el canon es muy bajo para poder llevarlo dignamente. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Sanz Velázquez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Soledad Romeral Martín.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Bueno, en primer lugar quiero hacer una aclaración por si no todos los miembros de esta Comisión son conscientes de lo... de quiénes somos los que estamos aquí y a quién representamos. Yo soy nacida en Aranda de Duero, vivo en Aranda de Duero, pero soy Procuradora de las Cortes de Castilla y León y represento a todos los ciudadanos de Castilla y León, ¿eh? Me gustaría, porque yo creo que hay personas que todavía no han sido capaces de llegar a entender... [murmullos] ... de llegar a entender la importancia y la representación que tenemos, el cargo que ocupamos los que somos miembros de esta Cámara.

Puntualizado eso, quisiera decir... -creo que voy a... hay que centrar un poco el debate, porque se han dicho aquí cosas muy graves- a mí me gustaría empezar desde el principio. Recordar que ya se habló en esta Comisión de Familia en relación con la Residencia de Aranda de Duero, concretamente en una Comisión celebrada en marzo de dos mil ocho, y que, tanto en aquel momento como hoy, coincide el primer punto de la propuesta de resolución que se presentaba en aquel momento, y hoy se solicita que la gestión de la Residencia de Aranda de Duero tenga una gestión pública.

Y sí que me gustaría hacer una precisión... varias precisiones respecto a ese punto. En primer lugar, en relación a los antecedentes de su proposición no de ley -que luego no ha hecho referencia en su intervención, pero sí que viene en sus antecedentes; lo quiero dejar claro-, usted dice que toda la ciudadanía de Aranda y los colectivos de mayores se mani... se manifestaron, y se han manifestado, solicitando que la gestión fuera pública. Eso es cierto, ha habido manifestaciones, ha habido declaraciones, pero creo que es importante precisar cuándo y en qué contexto se produjeron aquellas manifestaciones y aquellas solicitudes.

La verdad es que la his... la historia de la residencia de Aranda de Duero es larga, es compleja; creo que por parte del Partido Socialista -en su momento- hubo mucha utilización política, y los primeros que no quisieron que se hiciera una residencia fue el Partido Socialista de Aranda de Duero. Pero -repito- eso es historia; yo no voy a hablar del pasado, pero sí creo que era importante precizarlo.

Y, como le decía, es cierto que se produjeron aquellas manifestaciones, pero ese debate está cerrado en la sociedad arandina desde hace mucho tiempo, desde hace ya diez años no se habla ni se plantea ese debate en la sociedad, y máxime desde que... el momento en que la Jun-

ta de Castilla y León anunció y se comprometió a construir esa residencia; que, al final, es lo que los ciudadanos realmente estaban reivindicando, que se hiciera esa residencia. Y, desde luego, ahí, todos sabemos que fue... que fue también una de las reivindicaciones del Partido Popular -y no voy a hacer referencia a las trabas que se pusieron por parte del Partido Socialista-. Hoy tenemos una residencia de tercera edad en Aranda de Duero gracias a la Junta de Castilla y León y gracias al Partido Popular, no precisamente gracias al Partido Socialista.

En cualquier caso, sí que le quisiera recordar... porque eso ya se ha explicado... yo lo expliqué en aquella Comisión de marzo de dos mil ocho, y también se ha explicado por parte de la Gerencia de los Servicios Sociales, por parte de responsables de la Junta de Castilla y León -mire, la residencia de la tercera edad de Aranda de Duero es pública, es... perdón, es de titularidad pública, ¿eh?; es la Junta de Castilla y León la que establece los baremos que se tienen que cumplir para que los usuarios puedan acceder. Por lo tanto, la titularidad es pública y la Junta de Castilla y León realiza constantemente un seguimiento de cómo se está desarrollando y cómo se está realizando el servicio.

Pero mire, me hace mucha gracia, de verdad, que venga usted hoy aquí, nuevamente, a pedir gestión pública, cuando precisamente... cuando precisamente el Partido Socialista -del que yo creo que usted es miembro; me consta que usted es miembro- tiene asumido, desde hace mucho tiempo, un modelo de gestión como el que ahora mismo se está realizando en la jun... en la residencia de Aranda de Duero. Y, precisamente, son Comunidades como Andalucía y Cataluña -perdone, usted no lo sabe porque no es miembro de esta Comisión-, pero que en muchísimas ocasiones se plantean como... como Comunidades... y como paradigmas y como Comunidades que tene... como modelo a seguir en lo que es la gestión de los... de los servicios sociales y de las políticas sociales que se hacen, precisamente esas Comunidades del Partido Socialista tienen como modelo, ¿eh?, tienen como modelo mayoritario exactamente igual que el de la residencia de Aranda de Duero en su... para gestionar sus servicios sociales.

Por lo tanto, quiero decir que es que, de verdad, yo creo que usted lo que ha traído hoy aquí en... en lo que se refiere al... a la primera parte, al primer punto de su propuesta de resolución -permítame que le diga-, es un debate completamente trasnochado; trasnochado y superado por parte de todo el mundo.

En lo que se refiere a la segunda parte, sí que me gustaría también... vamos a ver, hacer una serie de precisiones. Efectivamente, la... la residencia se inauguró y... vamos a ver, la residencia tiene ciento veinte plazas, y la verdad es que hay que reconocer que en los primeros tiempos hubo problemas, porque también hay

que tener en cuenta que... bueno, poner en marcha un centro de esas características, poner en funcionamiento un centro de esas características, con personas... hombre, con dificultades importantes -hay que reconocerlo-, con dietas, con medicaciones... bueno, pues se produjeron problemas. A lo cual hubo una respuesta completamente inmediata por parte de la Gerencia, ¿eh?, completamente inmediata, y usted lo sabe. Y usted también sabe perfectamente que aquello se utilizó de forma demagógica incluso por, precisamente, familiares de personas que ni siquiera viven en Aranda. Pero bueno, ese... yo ahí no voy a entrar, porque, evidentemente, cada uno es libre de defender lo que considera que tiene que defender y defenderlo como quiera.

Pero mire, usted aquí ha dicho cosas muy graves. En aquel momento, incluso se llegó a acusar a la Junta, o se llegó... se llegó a acusar a los responsables de la residencia, hombre, de que casi casi estaban matando a los ancianos, porque se denunciaron incluso... [murmullos] ... sí, niveles de mortalidad exagerados, niveles de mortandad que, en usuarios, que son en... muchos de ellos grandes dependientes, entraban perfectamente dentro de la media, entraban perfectamente dentro de la media de lo que es habitual en esos tiempos.

Mire, yo le voy a decir una cosa: yo he tenido un familiar en la residencia, como usuaria, y también he tenido un familiar trabajando, y yo le puedo decir que ni la... ni mis familiares que han estado trabajando ni mis familiares que han estado como usuarios en ningún momento me han descrito, me han descrito... [murmullos] ... (no, perdón, ¿eh?, no, perdón) ... me han descrito para nada la situación. Y no... y no es normal, no, porque lo lógico sería que fueran a mí a la primera a la que me dijeran: "Oye, ¿qué está pasando?, ¿eh?"

Por lo tanto, yo creo que aquí usted lo que ha pretendido es vender una versión completamente catastrofista de una residencia que, como le decía, fue la gran reivindicación de la sociedad, fue la gran apuesta del Presidente Herrera y fue el gran compromiso... uno de los compromisos que tuvo en la anterior Legislatura y que es una realidad. Yo creo que a ustedes lo que les molesta es que finalmente, después de veinte años de hacer política en contra de la Junta de Castilla y León, pues ya no puedan hacer política con esa residencia. Efectivamente.

Decirle que el personal, la plantilla que tiene es... se ajusta y está por encima de las exigencias de personal para la... del sistema para la autonomía de atención a la dependencia; que las instalaciones son unas instalaciones perfectamente adecuadas y modernas.

Y, mire, no es que no le... no aceptemos su propuesta de... su propuesta de resolución porque no, yo creo que se ha debatido sobre esto durante mucho tiempo, veinte años, yo creo que ya ha habido suficiente; usted y yo

hemos debatido aquí sobre ello hace dos años. Y, realmente, nosotros entendemos que el modelo de gestión es el adecuado, y que, indudablemente, en aquellos casos en los que se detecten que haya problemas o haya deficiencias, evidentemente, la Junta tiene que actuar. Pero ya le estoy diciendo que la Junta actúa.

Y, mire, en cualquier caso, yo sí que le voy a decir una cosa: si alguna de las cuestiones que usted ha dicho aquí son verdad, yo lo que le aconsejaría al que las ha sufrido es que se vaya no a la Fiscalía, que se vaya directamente al Juzgado de... al Juzgado de Instrucción. Porque, sinceramente, si eso se está produciendo, es grave. Pero lo que hay que hacer es, cuando a uno le... uno quiere defender sus derechos, defenderlos realmente, no utilizar la política para... para defender hipotéticamente esos derechos.

Y, mire, le voy a decir una cosa ya para finalizar: yo creo que usted aquí ha traído esta proposición no de ley no para hablar de los mayores, no para hablar de los problemas de la residencia, no para hablar de los servicios sociales, sino para hacer demagogia política en contra de la Junta de Castilla y León. Ya le digo, a usted creo que se les ha acabado ya los motivos para seguir haciendo política con la residencia de mayores en Aranda de Duero y tienen que seguir buscando la manera de hacerla.

Pero, mire, le voy a decir, usted está haciendo aquí lo mismo que el Partido Socialista y que el señor Zapatero, ¿eh?, es: reabriendo viejos debates para dividir y confrontar, haciendo política chusquera en lugar de mirar al futuro, en lugar de mirar al futuro y solucionar, y hacer los planteamientos reales para que podamos salir de la situación en la que estamos, y en la que, precisamente, políticas de estas características y planteamientos políticos así nos han sumido a España en la situación en la que está. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Romeral Martín. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone (Señorías, por favor, guarden silencio), tiene la palabra el Procurador don Ildefonso Sanz Velázquez.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Bueno. Muchas gracias, señora Presidenta. Es evidentemente que usted y yo no hablamos con las mismas personas. Es decir, usted habla con los jefes, habla con los gerentes, habla con la Junta; yo hablo con los trabajadores, con las trabajadoras y con los familiares de los residentes. Esa es la gran diferencia. Evidentemente, los de arriba no la van a decir a usted lo mal que funciona; pero los trabajadores, los que están a pie de calle o los que cada día sufren en sus carnes todo esto que acabo yo de comentar lo dicen con mucho miedo, con muchísimo miedo a que les despedan si se enteran. Por eso no podemos decir públi-

camente quién nos lo dice, por salvaguardar sus... su trabajo. Aunque algunos estarían deseando que les echaran, siempre que estuvieran dados de alta en la Seguridad Social y pudieran luego cobrar el paro.

Mire, claro, ustedes nos dicen que todo funciona bien. Vale. Usted dice que todo va bien. ¡Hombre!, si todo va bien, ¿por qué cambiaron al Director nada más llegar? [Murmulló]. Al Director le dijeron... le cambiaron. El segundo Director... Quiero decir, hay una persona a la que no cambian de ahí, y usted y yo sabemos a quién nos estamos dirigiendo. O sea, ahí existe una persona, que es la que realmente manda en esa residencia, a la que no se la está cambiando. No me gustaría entrar en más detalles, que usted sabe perfectamente a quién nos estamos refiriendo. Por tanto, dejémoslo ahí, en *stand by*. Se va Directores, se pueden ir médicos, se pueden echar a enfermeras, pero a esa no la toca ni aunque baje Dios del cielo.

Mire, todo lo comentado durante mi primera intervención, usted lo reconoce, son denuncias de los familiares de los residentes. No nos hemos inventado nada. Unos lo han hecho público, denunciándolo ante los medios de comunicación, y otros mucho lo han denunciado ante el Alcalde de Aranda de Duero o la Concejala de Acción Social, a escondidas -como ya le he dicho antes-, pidiéndonos ayuda ante la impotencia que sienten cuando ven a sus familiares enfermar, o incluso fallecen, ante la desidia de la Administración Regional, que no es capaz de hacer funcionar bien una residencia que todo el mundo, menos el Partido Popular, cree que debería ser pública. Y seguiremos diciéndolo, pese a lo que les parezca a ustedes, pública.

Puede que para ustedes todo esté bien -lo acabas de decir hace un momento-. ¡Hombre!, que... que se dieran once fallecidos en dos meses, ¿eh?, en los dos primeros meses... Mira, nos ha dado usted la misma explicación que nos dio la Gerencia Territorial de Burgos: se murieron porque eran viejos. Esa fue la contestación que nos dieron: murieron porque eran viejos; como son viejos... ¡Hombre!, ¿por qué desde que se denunció el ratio ha bajado? Hay fallecidos, pero no a ese nivel. Tengo aquí... por si tienen dudas, tengo aquí las fechas en las que murió cada uno de ellos, ¿eh?, y debajo tengo los nombres, por si quiere alguno saberlo. Quiero decir, que de... no nos estamos inventando nada.

Mire, ¿por qué, si funciona bien, si ahora todo está bien, cada vez son más los trabajadores de la residencia que acuden al hospital con graves dolores de espalda?

Mire, si todo está bien, como está usted comentando, ¿qué explicación nos dan para que haya residentes que... que ingresan aun hoy en día con desnutrición?, ¿o con deshidratación? ¿Por qué? O sea, eso no tiene sentido, no tiene sentido.

Mire, el responsable de esta situación es la Junta de Castilla y León, al ser titular de la residencia, por haber permitido la apertura con una enorme escasez de medios, y por ser quien debería llevar exhaustivos controles para vigilar el buen funcionamiento del centro residencial. Mire si faltan controles que, al inicio de abrirse la residencia, que cada residente le pusieron una pegatina con su nombre para así ser más fácil reconocerles, pues es normal que al principio no se sepa el nombre de cada uno; bueno, pues se equivocaron al ponerles las pegatinas en varios de ellos, con el peligro que eso suponía al cambiarse el control en las medicinas y en la alimentación. ¡Fíjese qué control! Eso, estupendamente. Eso es verdad, y está demostrado, y se sabe los nombres y los apellidos de los ancianos y ancianas a los que se les equivocaron las pegatinas, por lo tanto, se les equivocó la alimentación y se equivocó la medicación. Y se saben los nombres y apellidos, y lo sabemos.

Mira, desde el Grupo Socialista ya pedimos al inicio de esta Legislatura, como usted bien ha dicho, que la residencia fuera pública; y no nos hicieron caso, es verdad. Ahora volvemos a pedírselo, y volveremos alguna vez más si nos da tiempo. Creemos que es la única manera de que funcione correctamente. Y, si no, no quieren hacerla pública, pongan un canon decente, pongan una licitación decente, que la empresa pueda dar los servicios correspondientes y a la vez gane dinero, que para eso están las empresas privadas, para ganar dinero. Lo que no puede ser es que con el canon que tienen actualmente está perdiendo dinero la propia empresa, están perdiendo. Aumenten el canon si no quieren hacerla... Mire, no tienen casi ni para servilletas de papel, y dicho por lo propios trabajadores de allí. Yo sí que la aconsejaría que hablara más con los trabajadores y menos con los jefes.

Creemos haber expuesto motivos más que suficientes para justificar alguna solución a lo que está sucediendo en la Residencia Virgen de las Viñas de Aranda de Duero. Las personas mayores de nuestra Comunidad se merecen ser tratados como ciudadanos de primera, pues, al ser uno de los colectivos más vulnerables, se merecen que pongamos en su cuidado todo nuestro empeño y todo nuestro cariño, y no tratarles como se les está tratando en la residencia de Aranda de Duero.

Mire, el Partido Socialista en Aranda de Duero siempre hemos estado de acuerdo con la residencia. *[Murmulllos]*. Sí, sí. Y lo que nosotros no estábamos de acuerdo, y seguimos sin estarlo, es que cediésemos suelo municipal para que la Junta construyera una... una residencia y la privatizara. Porque la Junta tiene en Aranda de Duero suelo hasta para regalar, y usted lo sabe. ¡Buah! Hectáreas y hectáreas de suelo, en urbano, ¿eh?, además. Bueno, pues no. Tenía que coger la única parcelita que tenía el Ayuntamiento de Aranda, para que construyera; la única parcela de todo ese sector, la única que era municipal para construir la residencia. *[Murmulllos]*.

No, no, para que la Junta de Castilla y León construyera la residencia. Y nosotros dijimos sí, toma el suelo, pero hazla pública. Porque nosotros seguimos defendiendo la gestión pública, siempre pública.

Usted acaba de decir que la Junta hace los controles, lo acaba de decir. Pues, entonces, es la responsable. Si la Junta tiene que hacer los controles, si, según dice usted, hace los controles y sigue ocurriendo lo que yo estoy denunciando que está ocurriendo, es la responsable de que se esté llevando esa mala gestión. La Junta, solo y exclusivamente; no la empresa, no el Partido Socialista, es que, probablemente, tengamos también nosotros la culpa o Zapatero. Mire, se la echamos a Zapatero, decimos que Zapatero es el culpable de lo que pasa en la residencia de Aranda. *[Murmulllos]*. ¡Ah, también! Bueno, pues a quien haga falta. Pero el Partido Popular ninguna y la Junta ninguna, quedan fuera de toda... de toda discusión.

Usted ha dicho una cosa, pero ha omitido otra. Ha dicho: las plazas que están en la residencia la Junta es quien dice los precios y demás; pero menos en un 20%. Bueno, el 20% son exclusivamente privadas, el 80% sí que es verdad que es... lo controla la Junta, cierto, pero un 20%... o sea, de las ciento veinte, casi treinta son privadas a cal y canto. Quiero decir, la empresa privada decide cuánto cobra, cómo lo cobra, a quién se lo cobra y qué servicios le da a quien se lo cobra. Y nosotros tenemos pruebas de que a ese 30... a ese 20% no está en las mismas condiciones que el otro 80. Porque los unos pagan 500, 600, 700 euros, en fin, lo que proceda, y los otros se niegan a decirnos cuánto están pagando, ese 20% privada.

Por tanto, en una residencia construida por la Junta de Castilla y León se está haciendo una gestión de un 20% total y absolutamente privado. Eso es verdad, y usted lo sabe, por lo tanto...

Mire, nosotros no hacemos demagogia con la muerte de los ancianos, como nos ha dicho usted, que aquí hemos venido a hacer demagogia barata. No. Nosotros hemos intentado ser la voz de los sin voz. Lo dije la otra mañana cuando intenté la comparecencia, la voz de los sin voz. Quiero decir, se les estaba muriendo los familiares y nadie hacía nada, nos venían llorando.

Mire, ya como anécdota -y ya finalizo, señora Presidenta-, como anécdota que no viene... que no tiene ninguna importancia. Mire, a un anciano se equivocaron al darle la dentadura postiza de otra... de otro, y le salió un montón de llagas en la boca. Es una tontería. La hija de ese señor fue llorando ante el señor Alcalde diciendo: es que no sé qué hacer. Piden ayuda, nos la piden a nosotros. Probablemente, a vosotros no, porque ya te digo, vosotros solamente habláis con los jefes y con los gerentes; nosotros, los obreros y los... y los familiares.

Esa... eso es lo que está ocurriendo, no se atreven, tienen miedo. Y luego y finalizo, el hecho de que algunas personas no vivan en Aranda de Duero, no quiere decir que no tengan derecho a ser tratados bien, ¿eh? Quiero decir, ahí hay en esa residencia...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, tiene que concluir, por favor.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: (Termino, señora Presidenta, termino). ... en esa residencia no solo hay ancianos de Aranda de Duero, de hecho, la mayoría no lo son; hay de Béjar, hay de Segovia, o sea, quiero decir. Entonces, sus familiares también tienen derecho a protestar aunque no vivan en Aranda de Duero. Por eso nosotros no estamos defendiendo sí o no a Aranda de Duero; quiero decir, estamos defendiendo a los ancianos. Y ustedes más vale que en vez de mirar hacia arriba, mirasen un poco en el medio y hacia abajo. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muy bien, señor Sanz Velázquez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1180

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos. Por lo tanto, dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL 1200

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias. Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 1200, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan específico de seguimiento y control de los centros residenciales o de estancias diurnas... diurnas concertados y adaptar la normativa relativa a los requisitos de personal mínimo necesario de dichos centros a los grados y niveles establecidos en el Artículo 26 de la Ley de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 297, de diecisiete de marzo del dos mil diez".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. Pues esta iniciativa tiene bastante relación con la que se ha debatido anteriormente, porque, en definitiva,

en Castilla y León el Partido Popular ha optado por la concertación, por externalizar la gestión de las plazas residenciales y, en consecuencia, no por construir plazas públicas propiamente dichas. Y, en consecuencia, ahí toma, pues, especial relevancia el control que debe ejercer la Junta de Castilla y León sobre la calidad de la atención que se presta en esas plazas concertadas y en el resto de las plazas. O sea, todas las plazas que... residenciales y de estancias diurnas que existen en la Comunidad, pues deben tener un control exhaustivo para garantizar la calidad de la atención que se presta a los residentes; pero sobre todo en las que están concertadas. Concretamente, hay tres mil setecientos setenta y cinco plazas residenciales que están concertadas y quinientas veintiséis en centros de día como estancias diurnas.

La regulación, en relación con la acreditación y autorización de la creación de centros residenciales, está establecido reglamentariamente, y eso es lo que tiene que vigilar, precisamente, la Inspección, que esa regulación se cumple, y por ello es tan importante el que haya un seguimiento exhaustivo de cómo se encuentran los centros residenciales.

Lo cierto es que las diversas denuncias que se han planteado en múltiples ocasiones, incluso a veces por los propios sindicatos, pues evidencian que no está habiendo ese control por parte de la Junta de Castilla y León, y no hay ese control en el conjunto de las plazas, pero ni siquiera en aquellas que están concertadas y que estamos pagando nosotros, el conjunto de los ciudadanos, esas plazas concertadas por la Junta de Castilla y León.

El que se garantice la calidad por parte de la Junta es fundamental, porque, claro, cualquier familia que decide llevar a sus seres que ya no se valen a un centro residencial lo que quiere es garantizar que se le está atendiendo bien. Si no es así, la responsable, desde luego, es la Junta, porque ellos confían que la Administración, que es quien tiene que vigilar la atención, pues lo está haciendo, que está vigilándose de forma adecuada.

Y por eso, lo que planteamos en esta proposición es que eso es necesario que se produzca. Y, es más, planteamos algo más: la Junta de Castilla y León, en los propios conciertos que realiza, pues hace unos grandes bloques que se paga en función de esos bloques; pero, en la regulación, no se... no se baja al detalle, en la regulación que existe, no se baja al detalle en relación con el personal que tiene que haber en función de los... la regulación posterior de la dependencia, porque la normativa es anterior.

Quiero decir, que la regulación que relaciona personal con situación de las personas ingresadas en centros residenciales es del dos mil uno, y solo habla de tres... de tres grandes grupos para establecer el personal. Como todos sabemos, con la Ley de la Dependencia hay seis... hay

tres grados y dos niveles por grado, con lo cual habría que ajustar la atención residencial a ese... a esa nueva situación, e inclusive habría un séptimo grado, que sería el de las personas válidas, que ese no le contempla la Ley de la Dependencia. Con lo cual, está claro que eso también necesita mejorar.

Por eso la propuesta de resolución que planteamos tiene tres partes: primero, que haya un plan específico de seguimiento y control de los centros residenciales que garantice puntualmente el cumplimiento de la normativa. O sea, no vale que cuando se abrió el centro se dijera que iba a haber diez personas no válidas y cuarenta válidas, si luego no hay un seguimiento de que el personal que existe, que está en el centro residencial, responde a esa situación y a los cambios que hay. Porque muchas veces eso es lo que se plantea cuando se solicita la apertura, pero, con el paso del tiempo, resulta que los... de los cincuenta hay, al contrario, cuarenta no válidos y diez válidos.

Y el que tenga el personal adecuado es lo único que garantiza la calidad suficiente, por la calidad que además... que están pagando los... los familiares, porque a los familiares no se les cobra en función de... del número de trabajadores, sino en función de las condiciones del residente. Y si los trabajadores no se adecuan a las condiciones del residente, está claro que está pagándose por un servicio que no se le presta. Y controlar eso es responsabilidad de la Junta, por eso planteamos que haya un plan específico de seguimiento y control del funcionamiento de los centros residenciales.

Luego, la otra cuestión que planteamos, pues parece que es algo elemental, pero no se está produciendo, y es que, cada vez que haya una inspección y se detecten cualquier tipo de circunstancias, pues se comunique a los familiares de las personas que tienen allí los residentes, porque eso no se está produciendo. Entonces, claro, si alguien está pagando por un servicio que tiene que tener un personal determinado, la Junta realiza una inspección, y, al final, no le comunican que están pagando por algo que no le prestan, pues entiendo que la Administración está, desde luego, contribuyendo a que se engañe a las familias.

Y por último, lo que planteamos es lo que decía anteriormente en relación con que ahora hay una ley, una ley que establece diversos grados y niveles, y debe adecuarse las exigencias de personal a la nueva regulación que existe.

En definitiva, entendemos que con estas tres propuestas que incluimos en la proposición no de ley, pues se mejora de forma sustancial y se garantiza, sobre todo se garantiza, que los precios que se pagan en los centros residenciales y en los que están concertados, que les pagamos entre todos, pues responde realmente a la calidad que

luego se presta a las personas que están ingresadas en ellos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Alonso Díez. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular con el número 3471 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la Procuradora doña Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Alonso, por la explicación, también, de su proposición no de ley. Yo creo que en muchos aspectos vamos a estar de acuerdo.

Voy a empezar por... lo voy a hacer a efectos puramente de los datos, porque usted dice unos datos que no van a ser... no van a tener una diferencia significativa con lo que yo voy a decir, pero lo digo por... por los datos más actualizados, a lo mejor, a la fecha de hoy.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia, tiene concertadas, a fecha de hoy, cuatro mil trescientas plazas residenciales y quinientas cuarenta y cuatro de estancia diurna. Digo que no es... no son elementos sustanciales, pero lo digo, bueno, pues ya a efectos de tener los datos más actualizados todos los miembros de la Comisión.

También decirle que la calidad de atención se presta, aunque en sus antecedentes... aunque en su explicación sí que ha hecho referencia, efectivamente, al Decreto 14/2001, de dieciocho de enero, en sus antecedentes habla del del año noventa y siete, que también supongo, que en este caso, pues supone un error, porque hay una normativa posterior, que es la regula las condiciones y los requisitos mínimos para la autorización y funcionamiento de los centros de carácter social. Pero estas precisiones, que son puramente técnicas, lo digo a efectos del conocimiento, porque yo creo que lo que hoy nos importa a los miembros de esta Comisión es intentar mejorar, en este caso, la calidad de las personas mayores en la residencia, ¿no?, y en los centros para personas mayores.

La normativa de Castilla y León sobre concertación no solo se limita a este decreto, sino que también recoge otros compromisos, en forma de cartera de servicios, que se les exige a los centros residenciales y a los centros de día para concertar, precisamente, estas plazas en la atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad, como usted sabe muy bien. Estos compromisos suponen una obligación de las entidades, normalmente en la mejora de sus servicios, precisamente, cuando se concertan estas plazas. Y esto está regulado a través de una Resolución de treinta de abril del año dos mil ocho de la propia Gerencia de Servicios Sociales. Por lo tanto,

en este aspecto, decirle que se exigen a estos centros y para estas gestiones... y para esta gestión, digamos, una mejora en la prestación de estos servicios.

La Gerencia de Servicios Sociales, lógicamente, tiene un servicio de inspección, porque... los servicios de inspección, lógicamente, de la Administración Pública, y que lleva a cabo visitas de inspección y comprobación a las... de atención a las personas mayores, y podríamos decir, incluso, que con especial vigilancia a los centros que tienen las plazas concertadas.

El hablar de la periodicidad, bueno, pues podríamos hablar de la periodicidad en la inspección de todos los servicios públicos y en el resultado de las actas y de los servicios públicos de inspección, pero yo creo que esto no es objeto, en estos momentos, del debate, y, cuando acabe, le haré una precisión exclusivamente, y será una opinión personal.

En estas visitas, además de la ocupación del centro y del personal que lo atiende, se revisan, entre otros aspectos, la documentación de los residentes, las características de los servicios y las prestaciones que reciben, y la organización y funcionamiento de los centros, así como los programas de formación de los propios profesionales. A la vista de estos datos, lógicamente, se realizan, pues las actas necesarias y las propuestas de mejora que la Administración efectúa al propio centro, porque la Administración no solo tiene una labor de inspección y de sanción, sino, lógicamente, también, de colaboración y de asesoramiento al propio administrado, en este caso, a los propios centros. Así debería ser siempre.

Respecto a la necesidad de actualizar la normativa –por eso le digo que sí que vamos a estar de acuerdo en un punto que yo creo que es importante–, a la necesidad de actualizar la normativa y, lógicamente, actualizar también las condiciones y requisitos mínimos que deben de tener estos centros, ya le digo desde aquí que es una necesidad que compartimos, y que somos conscientes de la urgencia, incluso, de la realización de la adaptación de esta propia normativa, y se está, ya le digo, en estos momentos, elaborando un borrador de decreto, precisamente, para actualizar estos aspectos.

Las condiciones de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social, como ya hemos hablado, es un decreto ya del año dos mil uno, y que yo creo que en ese momento permitió avanzar, precisamente, en este tipo de centros, tanto en las infraestructuras como en su organización. Le podría hablar de innumerable normativa posterior que ha modificado no solo en la regulación de los servicios sociales, sino también incluso la... bueno, la entrada en vigor de propias leyes autonómicas, del dos mil tres, como usted conoce, de personas mayores y, posteriormente, incluso, en las propias infraestructuras, desde el Código Técnico de la Edificación, que regula,

incluso –vuelvo a lo mismo– el carácter técnico de las propias edificaciones que van a albergar esos centros, como, bueno, pues, lógicamente, la Ley 39/2006, de Atención a las personas en situación de dependencia, que, además, aquí, en esta ley, que tiene carácter básico estatal, regula las condiciones que garantizan la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de los ciudadanos, precisamente, para ser atendidos en situaciones de dependencia, y, por lo tanto, de estar coordinado, lógicamente, con la propia acción de la Administración Autonómica.

Dentro de estas acciones coordinadas a partir de la entrada en vigor de la dependencia, sí que me gustaría destacarle que se enmarca el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Atención y Autonomía de la Dependencia... perdón, de Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que ha sido publicado el diecisiete de diciembre del dos mil ocho. Este acuerdo yo creo que es importante, porque todo lo que aprobemos a través del Consejo Territorial va a suponer no solo que garanticemos o que intentemos garantizar la calidad, precisamente, de estos servicios, sino que lo intentemos hacer en condiciones de igualdad, que eso creo que también es muy importante en nuestra condición de ciudadanos españoles, ¿no? Entonces, este acuerdo recoge distintos aspectos que es preciso tener en cuenta y que, ya le digo que, en este caso, la Junta de Castilla y León es consciente y, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular, al que represento hoy, es muy consciente de la urgencia de actualizar esta normativa.

También le diré que hay otros aspectos, además de la edificación, además de la Ley de Dependencia, además del acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para unificar los criterios, precisamente, de acreditación de estos centros, pues también incluso los avances tecnológicos nos van a permitir, en estos momentos, exigir y establecer procedimientos para garantizar determinadas cuestiones, pues que hace unos años, evidentemente, vamos, iba a decir que era impensable, pues, efectivamente, era impensable, porque no les manejábamos, y ahora sí.

Por lo tanto, sí que le digo que introducir una gestión de más calidad y una normalización, en este caso, en los servicios para la promoción de la autonomía personal y a la atención a la dependencia creemos que hace preciso vincular esta nueva norma a aspectos de mejora de la calidad que en el modelo de atención, de desarrollo, de oferta de servicios, y, vuelvo a lo mismo, en condiciones de igualdad de accesibilidad para todos los usuarios.

También me gustaría hacer referencia a un aspecto que ha dicho usted, que creo que podía ser, vamos a ver, discutible posteriormente, pero cuando dice usted que de

las actas de inspección o de los servicios de inspección hay que dar cuenta a los familiares, bueno, pues yo creo que eso es un tema un poco delicado, en función de qué, a quién afecte, en qué caso, de qué servicio, etcétera, etcétera. Yo se lo digo con absoluto desconocimiento. Yo en los servicios básicos que afectan a mi familia o a mi persona estoy segura de que se hacen inspecciones en los centros; a mí nadie me manda un acta de inspección del centro educativo o del centro... o de mi centro de salud. Quiero decir, yo creo que estoy a favor, absolutamente, de la transparencia y de la información a familiares en situaciones concretas y de solicitud previa, pero, no sé, de su texto se deriva, como de labor inspectora, no sé si es que lo entiendo mal, ¿eh?, quiero decir, pero que de la labor inspectora hay que dar cuenta a los familiares. Eso, de una manera muy genérica, sinceramente, me parece que sería difícil de asumir, incluso podría entrar en colisión, en su caso, con algunas normativas, ¿no?, y con algunos derechos individuales. Se lo digo porque creo que eso no creo que sea la base ni el fundamento de su iniciativa, y que, en todo caso, la información, etcétera, etcétera, se desarrollaría a través de la modificación de esta norma.

Por eso, sí que le digo que los dos primeros aspectos creemos que, dada la urgencia y la inminente -ya le digo- necesidad de regulación de la que el Grupo Parlamentario Popular es consciente (y el pro... y la propia Junta de Castilla y León también), le hemos propuesto una propuesta de resolución en el que... -estamos totalmente de acuerdo en que es necesario modificar esa normativa; no le voy a hacer tampoco referencia, porque es usted Ponente, en este caso, de la Ley de Servicios Sociales, por lo tanto, sabe que también estamos modificando la Ley autonómica de Servicios Sociales- decirle que nuestro texto sería que... instar a la Junta de Castilla y León a la modificación de la normativa relativa a las condiciones para la autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores, con el fin de adecuarla a la realidad actual de la atención a personas mayores en Castilla y León.

Creo que la realidad actual va a englobar toda la normativa en este caso, tanto de carácter estatal, autonómica, etcétera; incluso -vuelvo a decir lo mismo- a adaptarla a las nuevas legislaciones, para las... para las mismas infraestructuras, a la tecnología y a introducir una serie de elementos, que creo que en estos momentos lo que se necesita es, bueno, pues una normativa que de verdad se hable, en este caso, de una calidad del siglo actual, ¿no?, como ha dicho aquí un compañero de la Comisión; pero, además, que mejore la atención a... a las personas mayores.

Y, por lo tanto, sí que me gustaría que, asumiendo el compromiso de esta modificación normativa, bueno, pues que aceptara en este caso nuestra enmienda. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén Pedrejón. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias. Bueno, la proposición nuestra tiene, efectivamente, dos partes quizá más diferenciadas: una, en relación con las inspecciones, y otra, con la necesidad de que se adapte la normativa.

Su propuesta, lógicamente, solo hace referencia a la de normativa, con lo cual, despreja la primera parte. Pero la primera parte es que es muy importante; o sea, la primera parte es muy importante por una razón: porque mire, entre los años dos mil siete, dos mil ocho y una parte de dos mil nueve -porque esto es a través de las preguntas que formulamos como adquirimos aquella información-, pues hubo ciento veintisiete denuncias por falta de personal, solo se abrieron veinte expedientes y terminaron catorce en... en algún tipo de... de sanción. Claro, ¿solo el 15% de las denuncias tenían alguna base? Pues yo creo que es que no es fácil el regular esta... esta cuestión; y por eso hace falta que haya más control.

Mire, en la provincia de Ávila hubo diez denuncias y no se instruyó ningún expediente; en Palencia hubo veintiocho denuncias y no se instruyó ningún expediente; en Segovia, diez denuncias, ningún expediente; en Zamora, catorce denuncias... Quiero decir que ¿la gente denuncia por denunciar? Pues está claro que, cuando planteamos que tiene que haber un... un plan específico de seguimiento y control, es porque realmente algo aquí no está funcionando.

Quizá la primera cuestión que no funciona es que solo hay seis inspectores para toda la Comunidad, y, claro, está claro que eso es meramente insuficiente. Pero es que, además, hay centros concertados -que insisto que estamos pagando ya no solo los familiares, sino les pagamos todos con nuestros impuestos- en los cuales se ha detectado que hay falta de personal con arreglo a la normativa que actualmente existe; se hace constar así por parte de los inspectores en el acta; y luego no se hace, posteriormente, una comprobación, no hay otro acta posterior en el que diga que se ha corregido la deficiencia; que es que esa es la cuestión que estamos pidiendo. Estamos pidiendo que, cuando ya decidimos que hay un plan... es que, al final, si se ha detectado una deficiencia, haya una comprobación; porque es que ese centro le siguen pagando desde la Junta, con nuestro dinero, las plazas concertadas.

Y eso es lo que estamos pidiendo, y nos parece que es muy importante. Por eso, su propuesta no podemos admitirla, porque obvia la parte más importante de lo que es, en sí, el planteamiento.

Y, desde luego, se lo decía antes: la calidad de la atención, fundamentalmente, está a través del personal. Porque es evidente que el coste mayor de un centro residencial es el personal. ¿Y por dónde ahorran las residencias privadas? Pues con el personal mínimo, porque ahí van a reducir el coste de forma importante. En consecuencia, eso es... esa es una parte.

Luego, en relación con lo que me decían «la segunda iniciativa», no decimos que, si el alta de inspección... que el acta de inspección se comunique a los inspectores... a las familias «hombre, porque no es esa la cuestión», decimos: «En la aplicación de este plan, se fa... se facilitará puntual información». La información la facilitarán por la vía que corresponda, pero, si han detectado que hay deficiencias, parece lógico que esas deficiencias pues tengan conocimiento los familiares que tienen allí y están confiados. La Administración sabrá cómo tiene que comunicarles las deficiencias, pero, hombre, no parece lógico que sigan pagando por un servicio que no se les presta porque no se adecua a la... a la normativa.

Y por último, en relación con... con la tercera parte, que es la que más se asemeja a la que ustedes plantean, ahí hay una cuestión: es semejante, pero no es lo mismo. Mire, no es lo mismo porque ustedes no hablan ni de personal mínimo, hablan de modificación de la normativa; que, indudablemente, la normativa se puede modificar, pero no resolver el tema del personal, que es la cuestión de fondo. Y, desde luego, tampoco hacen referencia a que deberían de modificar la normativa teniendo en cuenta la Ley de la Dependencia, que es la Ley que hacemos referencia a ella, que es la que viene a marcar los distintos grados y niveles, y, en función de esos grados y niveles, el personal que deben de tener según nuestro criterio.

Por eso, no podemos admitir su iniciativa, porque es que no se parece nada a lo que estamos planteando. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Vale, pues, Señorías, entonces entiendo que no hay posible acuerdo, que, en todo caso, si... si... Bueno, por lo tanto, si no hay acuerdo, pasamos a... Si desean suspender la... la Comisión para llegar a un acuerdo, no hay ningún inconveniente. Bueno, pues un minuto.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, si hay algún acuerdo, en cualquier caso, el Proponente, señor Alonso Díez, tendría que fijar el texto definitivo. ¿Hay alguna variación a la proposición no de ley inicial?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Se mantiene... se mantiene el texto como está.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): De acuerdo. Pues entonces, pasamos a someter a votación la proposición no de ley tal como se presentó por el Grupo Parlamentario Socialista «no se ha llegado a ningún acuerdo con la enmienda».

Votación PNL 1200

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez. Dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Señorías, buenos días.

[Se levanta la sesión a las doce horas].